

## 3.2. PODER Y REPRESENTACIÓN

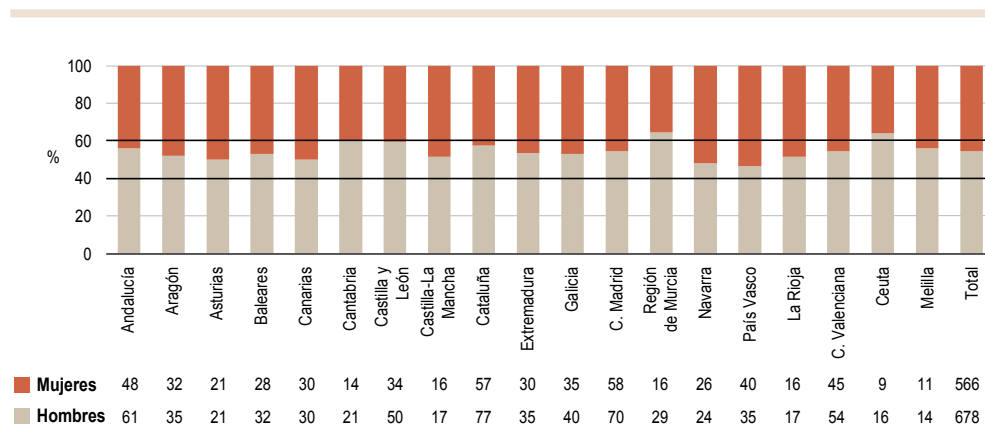
### 3.2.1. Composición de los Parlamentos Autonómicos

*Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local*

Los Parlamentos y Asambleas de las Comunidades Autónomas son los órganos encargados de la redacción y aprobación de las leyes de las Comunidades. Como poder legislativo elegido por la ciudadanía, la distribución según sexo de los escaños debe ser equilibrada como lo es la distribución de ambos sexos en la sociedad.

En este sentido, el número de parlamentarias de las Comunidades y Ciudades Autónomas se ha mantenido durante 2018, consolidando el incremento que venía observándose desde 2013. En 2018 se ha registrado un 45,5% de parlamentarias frente al 42,2% del año 2013.

**GRÁFICO 3.2.1. Parlamentos Autonómicos/Asambleas de las Comunidades y Ciudades Autónomas según sexo. Año 2018**



Nota: Datos entre 31 de julio y 2 de agosto de 2018, salvo Andalucía, cuyos datos son de 4 de marzo de 2019.

Fuente: Parlamentos Autonómicos.

Todos los Parlamentos Autonómicos y de las Ciudades Autónomas registran una representación dentro de los márgenes de equilibrio (40%-60%) entre mujeres y hombres, salvo Ceuta (36%) y Murcia (35,6%), comunidad esta última donde por cuarto año consecutivo el número de parlamentarias se encuentra por debajo del 40%.

Todas las Comunidades y Ciudades autónomas han obtenido similares registros a los de 2017, a excepción de Castilla y León que ha pasado de una situación de desequilibrio o una situación equilibrada, y el Parlamento andaluz que presenta registros de representación más desequilibrada, pasando de un 50,5% de parlamentarias en 2017 a un 44% resultado de las elecciones de diciembre de 2018.

Por Comunidades Autónomas, en 2018 la única que tiene mayor porcentaje de mujeres que de hombres es País Vasco (53,3%) mientras que en 2017 eran tres las Comunidades Autónomas en esta situación Canarias (51,7%), País Vasco (50,7%), y Andalucía (50,5%).

**CUADRO 3.2.1. Cargos unipersonales de las Comisiones del Parlamento de Andalucía según sexo. Año 2018**

	Presidente/a		Vicepresidente/a		Secretario/a		Letrado/a		Total	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Permanente Legislativa	5	6	5	6	4	7	6	5	20	24
Permanente no Legislativa	5	2	6	5	4	7	2	5	17	19
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>8</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>8</b>	<b>14</b>	<b>8</b>	<b>10</b>	<b>37</b>	<b>43</b>

Nota: Datos a 4 de marzo de 2019.

En la categoría Permanente no Legislativa, tanto en la Comisión Consultiva de Nombramientos, Relaciones con el DPA y Peticiones, como en la Comisión de Reglamento, existen tres Vicepresidencias y tres Secretarías.

Fuente: Parlamento de Andalucía.

Las Comisiones del Parlamento andaluz son órganos parlamentarios que conocen de los proyectos, proposiciones o asuntos que se le encomienden de acuerdo con su respectiva competencia. Están formadas por miembros que designan los Grupos Parlamentarios en el número que indique la Mesa del Parlamento, oída la Junta de Portavoces. Las Comisiones pueden ser permanentes y no permanentes.

Los datos de ocupación de los cargos unipersonales de las Comisiones del Parlamento de Andalucía durante el año 2018 están dentro de los márgenes de representación equilibrada, siendo 46,3 % mujeres y 53,7% hombres. Esta representación supone una mejora de los registros de 2017 también dentro del equilibrio del 41,6% de los puestos desempeñados por mujeres y el 58,4% por hombres.

Atendiendo al carácter de las comisiones hay que reseñar que tanto las Comisiones Permanentes Legislativas como las Permanentes No Legislativas presentan una representación equilibrada por sexo, estando ocupadas por mujeres el 45,5 % y el 47,2% de los puestos respectivamente. Este dato supone asimismo un nuevo avance en materia de igualdad de género pues durante 2017 las Comisiones Permanentes No Legislativas presentaron una ocupación desequilibrada por sexo.

Según los tipos de cargos unipersonales existentes, la presencia femenina es mayoritaria en las Presidencias (55,6% mujeres y 44,4% hombres) mientras que en los puestos de Letrado es minoritaria (44,4 % mujeres y 55,6% hombres). No obstante, las mujeres ocupan un mayor número de cargos que en 2017, cuando Presidencias y puestos de Letrados solo tenían un 19% de mujeres respectivamente.

Por su parte, la ocupación es paritaria en las Vicepresidencias (50% mujeres, 50% hombres) y en las Secretarías se registra la menor presencia de mujeres cifrada en el 36,4%.

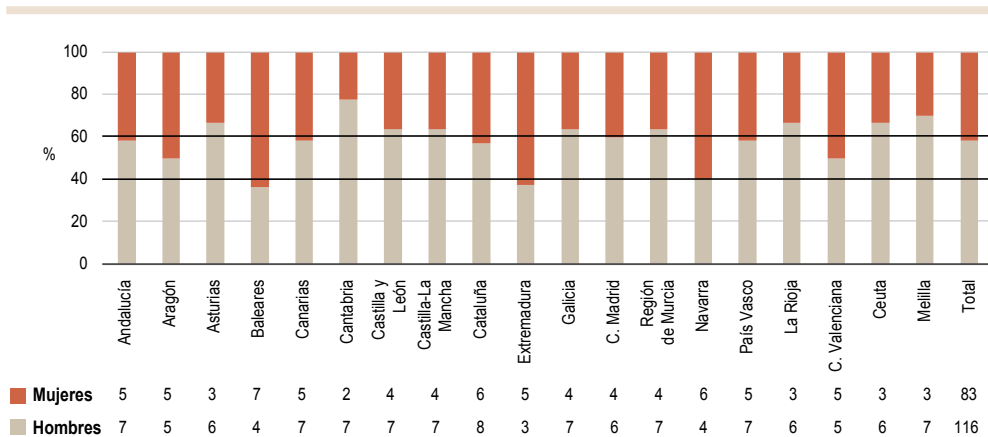
### 3.2.2. Composición de los Gobiernos de las Comunidades Autónomas

*Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior*

El poder ejecutivo es el responsable de ejecutar las políticas generales en el marco de las leyes que ha aprobado el Parlamento. La presencia femenina dentro de los Gobiernos resulta imprescindible tanto para reducir la brecha de género en los puestos de responsabilidad, como para obtener resultados favorables en materia de igualdad. Por un lado, da visibilidad a las mujeres que ocupan puestos relevantes y de decisión. Y por otro, facilita la implementación de la transversalidad de género en las políticas ejecutadas por el Gobierno.

En primer lugar, cabe destacar que en 2018 el número de Comunidades Autónomas presididas por una mujer ha descendido a 2 (Baleares y Navarra, dado que el dato de Andalucía es de marzo de 2019) desde los 4 ejecutivos regionales presididos por una mujer durante 2015, 2016 y 2017, suponiendo en la actualidad tan solo el 10,5 % de los ejecutivos autonómicos.

**GRÁFICO 3.2.2. Gobiernos de las Comunidades y Ciudades Autónomas según sexo. Año 2018**



Nota: Datos entre 27 y 31 de julio de 2018, salvo Andalucía, cuyo dato son de 4 de marzo de 2019.  
Fuente: Gobiernos Autonómicos.

Por su parte, la representación de hombres y mujeres en los Gobiernos de las Comunidades y Ciudades Autónomas presenta, en conjunto, una presencia equilibrada en 2018 con el 41,7% de los puestos ejecutivos ocupados por mujeres y el 58,3% por hombres. Los avances obtenidos en esta materia son evidentes si se comparan estos datos con los que presentaban los ejecutivos autonómicos en 2008, cuando el 36,7% de los puestos eran desarrollados por mujeres.

No obstante, analizando el detalle se observan registros dispares, destacando unas comunidades por la escasa presencia de mujeres entre sus puestos ejecutivos, y otras por su mayor presencia de mujeres que de hombres.

Entre los ejecutivos en los que existe una representación de mujeres superior a la de hombres están el balear, el extremeño y el navarro; repitiendo por tercer año tanto Baleares como Extremadura, y Navarra por segundo ejercicio consecutivo. En este sentido, se ha mantenido el número de ejecutivos autonómicos compuestos mayoritariamente por mujeres, pasando de 1 en 2013 (Asturias) a 2 en 2014 (asturiano y gallego), 3 en 2015, 4 en 2016 (Baleares, Canarias, Extremadura y Murcia) y los 3 anteriormente reseñados en 2017 y 2018.

Las Comunidades y Ciudades Autónomas cuyos ejecutivos cumplen la representación equilibrada entre mujeres y hombres son Andalucía, Baleares, Canarias, Cataluña, Extremadura, Madrid, Navarra y País Vasco. Además, repite una presencia paritaria por segundo año consecutivo la Comunidad Valenciana (50% cada sexo), y alcanza la paridad Aragón.

En 2018, vuelve a destacar el escaso éxito logrado por algunas Comunidades Autónomas en alcanzar la composición equilibrada en sus ejecutivos, entre las que se encuentra Cantabria, que por cuarto ejercicio consecutivo y con un 22,2% de presencia femenina es la Comunidad más dispar y con menor representación de mujeres en su ejecutivo.

Casos distintos son Cataluña y Madrid, que de presentar gobiernos masculinizados (Cataluña en 2016 y 2017 tuvo una presencia femenina del 35,71% y Madrid del 25% en ambos ejercicios) han pasado a presentar representación equilibrada en sus ejecutivos durante 2018. El Gobierno andaluz continúa manteniendo la representación equilibrada por sexo, si bien descendiendo levemente la presencia femenina, que pasa del 42,9% en 2017 y 2018, al 41,7% en 2019.

### 3.2.3. Representación de mujeres y hombres en las entidades locales

*Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local*

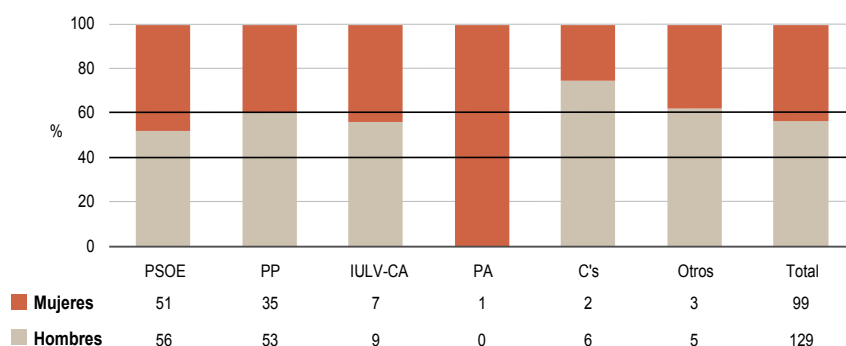
Este epígrafe analiza la presencia de mujeres y hombres en varios puestos de toma de decisiones y representación política de las entidades locales. Por una parte, se examinan las Diputaciones provinciales, tanto las presidencias como los puestos de diputados y diputadas, y por otra parte se analizan los ayuntamientos, con las alcaldías y las concejalías. Para profundizar en el estudio, se tienen en cuenta también otras variables, como las provincias, el grado de urbanización de los municipios y los diferentes partidos políticos que tienen representación en dichas entidades locales.

Las Diputaciones provinciales son los órganos de gobierno y administración de las provincias. En el análisis de su composición desde el punto de vista de género es interesante analizar tanto las presidencias, puestos de mayor poder y decisión política, como el resto de puestos de diputados y diputadas.

En este sentido y considerando las Presidencias de Diputación provincial de Andalucía, se observa que siete de las ocho existentes en la comunidad andaluza están ocupadas por hombres, lo que significa un 87,5%, y solo una de ellas, la Presidencia de la Diputación de Cádiz, está encabezada por una mujer (12,5%). Estos datos son similares a los registrados durante 2015, 2016 y 2017. Existe por tanto una brecha de género importante en las Presidencias de Diputaciones provinciales andaluzas.

Analizando la proporción de mujeres en relación con los hombres en el resto de puestos de las diputaciones provinciales de Andalucía en 2018, existe una representación equilibrada por sexo, si bien la participación de las mujeres como diputadas provinciales ha vuelto a disminuir por segundo año consecutivo desde 2016. Así, si en 2016 se registraba un 43,9% de mujeres diputadas y 56,1% diputados, y en 2017 había un 43,5% diputadas y 56,5% diputados, en 2018 las mujeres son el 43,4% (99) y los hombres suponen el 56,6% (129) de los representantes en las Diputaciones provinciales de Andalucía.

GRÁFICO 3.2.3.1. **Diputaciones provinciales de Andalucía según sexo y partido político. Año 2018**



Nota: Datos a septiembre de 2018.

Fuente: Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

Estos datos, no obstante, representan un avance en materia de representación equilibrada si se comparan con los registros del año 2007, cuando existía un 35,8% de diputadas frente al 64,2% de diputados.

Por otra parte, la presencia de diputadas y diputados varía en función de la militancia en cada partido político de Andalucía. En conjunto, los datos analizados muestran que solo PSOE e IULV-CA cuentan con una representación equilibrada por sexo en las diputaciones andaluzas, mientras que PP, Ciudadanos y el conglomerado de otros partidos poseen una representación desigual en la que el sexo masculino está sobrerrepresentado.

Respecto al año 2017, el Partido Popular y Ciudadanos mejoran en la ratio de presencia femenina en las Diputaciones Provinciales, aunque ninguna de las formaciones alcanza la representación equilibrada por sexo. Así, el Partido Popular pasa de 35 diputadas (39,3%) y 54 diputados (60,7%) en 2017 a 35 diputadas (39,8%) y 53 diputados (60,2%) en 2018. Ciudadanos por su parte pasa de tener una sola diputada en 2017 (el 14,3% de su presencia en las Diputaciones Provinciales) a tener dos diputadas (el 25%).

El Partido Socialista Obrero Español es, sin considerar al Partido Andalucista que cuenta con una sola diputada, la formación que posee mayor porcentaje de presencia femenina en

las diputaciones andaluzas (el 47,7%), aunque este año ha presentado un leve retroceso en sus registros con respecto a 2017, año en el que contaba con un 48,5% de diputadas. Pese a ello, sigue alcanzando la representación equilibrada por sexo.

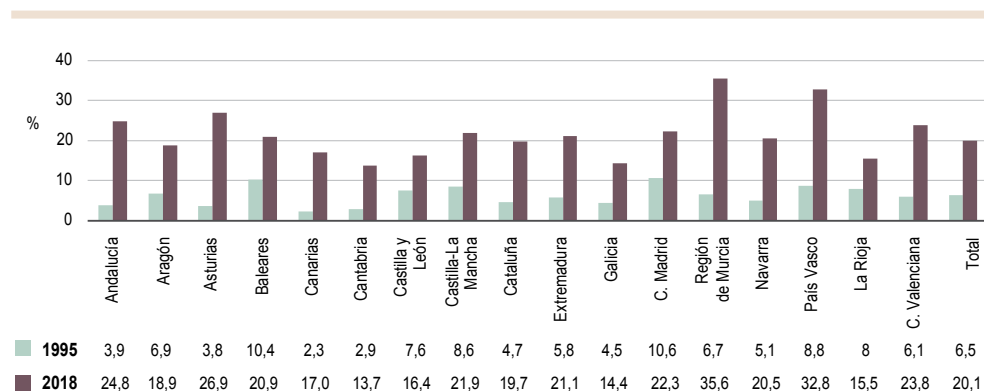
Izquierda Unida Convocatoria por Andalucía está representada por 16 diputados, 7 mujeres y 9 hombres, lo que equivale a una presencia femenina del 43,8% y masculina del 56,3%. Con estos datos, que repiten los de 2016 y 2017, la formación política repite una representación equilibrada por sexo en las diputaciones, hito que no alcanzó en 2015, en el que Izquierda Unida Convocatoria por Andalucía estuvo representada por 16 diputados, 6 mujeres y 10 hombres, lo que equivalía a una presencia femenina del 37,5% y masculina del 62,5%.

El Partido Andalucista repite los registros de 2015 y 2016, estando representado tan solo por una diputada mujer. Este hecho hace que esta formación sea la única que posee en las diputaciones mayor porcentaje de mujeres que de hombres.

Otros partidos cuentan con un total 8 diputados, 3 mujeres y 5 hombres, lo que supone un 42,9% de presencia femenina y un 57,1% masculina. Estos datos propician una representación equilibrada por sexo, hito que ya se viene registrando desde 2015.

Por otra parte, y dentro de las diferentes entidades locales existentes en la organización territorial española, el Ayuntamiento es la organización que se encarga de la administración local del municipio y constituye la administración más cercana a la ciudadanía. Por esta razón, la presencia de las mujeres en las alcaldías al frente de los ayuntamientos resulta fundamental para visibilizar la presencia femenina en los puestos de responsabilidad, así como para dirigir e implementar políticas que redunden en la consecución de la igualdad. En este nivel, sin embargo, la brecha de género existente es importante y queda mucho camino por recorrer hasta llegar a la representación equilibrada.

**GRÁFICO 3.2.3.2. Presencia de mujeres en las Alcaldías en las Comunidades Autónomas. Años 1995 y 2018**



Nota: Datos entre 17 y 20 de septiembre de 2018, salvo Andalucía cuya información es de 28 de septiembre de 2018.

Fuente: Andalucía: Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local. Resto de Comunidades Autónomas: Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

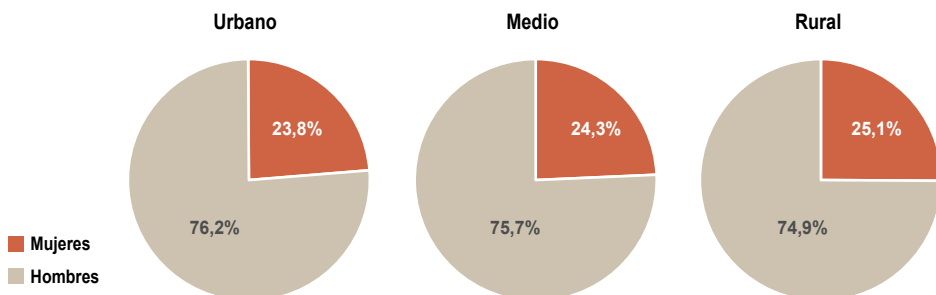
Según datos de julio de 2018, los municipios andaluces están regidos por 193 alcaldesas (24,8% de los municipios de Andalucía) y por 585 alcaldes (el 75,2%), mejorando los porcentajes registrados en 2017 cuando las mujeres significaban el 24,2% y los hombres el 75,8%. Se consolida así la leve mejora de los registros alcanzados en años precedentes pues en 2016 había 188 alcaldesas de los municipios y 590 alcaldes, con los mismos porcentajes.

El avance en materia de igualdad en este contexto resulta muy evidente si se comparan los datos de este año con los del ejercicio 2008, en el que apenas el 16,2% de los municipios andaluces estaba gobernados por mujeres. Estos datos por tanto consolidan el lento pero continuo avance que en el ámbito municipal se está produciendo, si bien los registros siguen encontrándose muy lejos de la representación equilibrada por sexo.

En esta misma línea, los municipios españoles han registrado un avance en la presencia de mujeres como máximas representantes de los gobiernos locales durante 2018 pues el 20,1% de las alcaldías cuenta con una mujer al frente, mientras que en 2017 eran el 19,6% y en 2016 el 19,4%. En este avance han tenido un peso decisivo el ascenso del número de alcaldesas registrado en diez comunidades, si bien también ha descendido el número de alcaldesas en cinco Comunidades Autónomas; Cantabria, Cataluña, Galicia, Madrid y La Rioja.

También cabe destacar la mejora experimentada en la Comunidad Autónoma andaluza respecto a una distribución equilibrada por sexo en las alcaldías desde el año 1995. En dicho año solo el 3,9% de las alcaldías andaluzas estaban encabezadas por mujeres. Andalucía estaba en la cola de este registro, solo por delante de Asturias (3,8%), Canarias (2,3%) y Cantabria (2,9%). En el año 2018, Andalucía se encuentra en la vanguardia de estos registros, estando ocupadas el 24,8% de sus alcaldías por mujeres, frente al 24,3% de 2017.

GRÁFICO 3.2.3.3. **Alcaldías de Andalucía según sexo y grado de urbanización de los municipios\*.**  
Año 2018



Nota: Datos a 28 de septiembre de 2018.

\*La metodología del grado de urbanización de los municipios puede consultarse en el Anexo I.

Fuente: Consejería de de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Eurostat.

Es relevante observar que el ejercicio del poder de las mujeres en las entidades locales está relacionado con el grado de urbanización de los municipios. En este sentido, las mujeres ocupan el 23,8% de las alcaldías de las ciudades, el 24,3% de municipios de zona de densidad intermedia, y el 25,1% de los municipios de zonas rurales, mejorando todos los registros del año 2017 cuando eran el 22,7% de las alcaldías de municipios urbanos, 23,4% de municipios de término medio, y 24,5% de los municipios rurales.

Por tanto, aunque las diferencias son mínimas, se evidencia que la presencia de mujeres como alcaldesas es inversamente proporcional al grado de urbanización de los municipios; es decir, a mayor urbanización menos alcaldesas.

**CUADRO 3.2.3. IPRHM\* de las alcaldías de Andalucía según provincia y grado de urbanización de los municipios\*. Año 2018**

	Urbano	Medio	Rural	Total
Andalucía	0,48	0,49	0,50	0,50
Almería	0,00	0,42	0,50	0,47
Cádiz	0,50	0,30	0,63	0,56
Córdoba	2,00	0,48	0,57	0,56
Granada	0,22	0,73	0,60	0,60
Huelva	0,00	0,76	0,63	0,66
Jaén	0,00	0,52	0,35	0,39
Málaga	0,80	0,44	0,33	0,37
Sevilla	0,67	0,33	0,46	0,42

SOBRERREPRESENTACIÓN MASCULINA (< 0,80) REPRESENTACIÓN EQUILIBRADA (0,80 - 1,20) SOBRERREPRESENTACIÓN FEMENINA (> 1,20)

Nota: Datos a 28 de septiembre de 2018.

\*Las metodologías de cálculo del IPRHM y del grado de urbanización de los municipios pueden consultarse en el Anexo I.

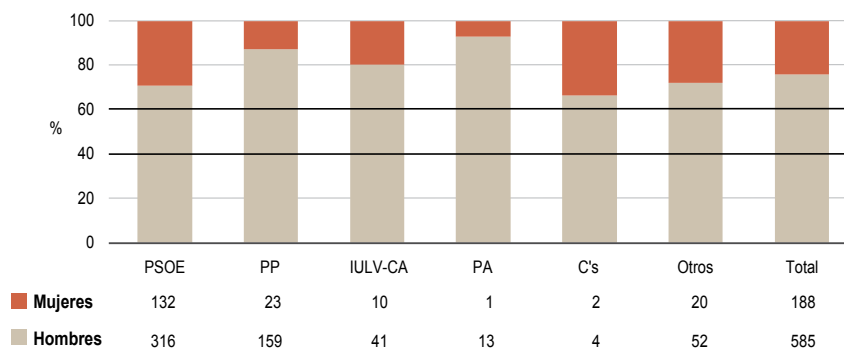
Fuentes: Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Eurostat.

También, teniendo en cuenta el grado de urbanización y la provincia, cabe apreciar que la presencia de los hombres es mayoritaria en las alcaldías urbanas, salvo en Córdoba, ciudad regida por una alcaldesa, y que tan solo en la provincia de Málaga se alcanza la representación equilibrada por sexo de las alcaldías urbanas. El resto de las ciudades muestran sobrerrepresentación masculina en sus alcaldías.

Por otro lado, también cabe analizar la composición de las alcaldías en función de la militancia en los diferentes partidos políticos y el sexo de la persona titular. En este sentido, en 2018 se observa que ningún partido político tiene una representación equilibrada de mujeres entre el 40% y el 60% del total de la representación.



GRÁFICO 3.2.3.4. Alcaldías de Andalucía según sexo y partido político. Año 2018



Nota: Datos a septiembre de 2018, sobre 773 Ayuntamientos cuyo titular es alcalde o alcaldesa.

Fuente: Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

El Partido Socialista Obrero Español ostenta 448 alcaldías, de las cuales 316 son ocupadas por hombres, un 70,5%, mientras 132 son ejercidas por mujeres, un 29,5%, perdiendo presencia de mujeres de forma leve.

Este partido continúa siendo la segunda formación con mayor presencia femenina en las alcaldías, solo superada por Ciudadanos con el 33,3% de alcaldías ocupadas por mujeres, partido que gobierna en 6 alcaldías andaluzas.

El número de alcaldías del Partido Popular en 2018 es de 182, de las cuales 159 cuentan con alcaldes (el 87,4%), mientras que 23 están ocupadas por alcaldesas (12,6%), datos que empeoran los de 2017 cuando de las 184 alcaldías que regía el Partido Popular, el 85,9% la ocupaban alcaldes y el 14,1% alcaldesas. Ello significa que, nuevamente, el Partido Popular junto al Partido Andalucista (7,1%) sean las formaciones que presentan una mayor brecha de género en las alcaldías andaluzas.

Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía cuenta con 51 Alcaldías, en las que rigen 41 alcaldes (80,4%), y 10 alcaldesas (19,6% del total), mejorando los datos del año 2017, cuando tenían 84,9% hombres, 15,1% mujeres.

El Partido Andalucista está al frente de 14 alcaldías, 13 de las cuales son responsabilidad de un alcalde (el 92,9%), y 1 es ocupada por una alcaldesa (el 7,1% del total). Estos datos mejoran levemente los registros del pasado ejercicio 2017 (94,1% alcaldes frente al 5,9% de alcaldesas) pero siguen colocando al Partido Andalucista como la formación política que presenta la mayor brecha de género de las alcaldías andaluzas.

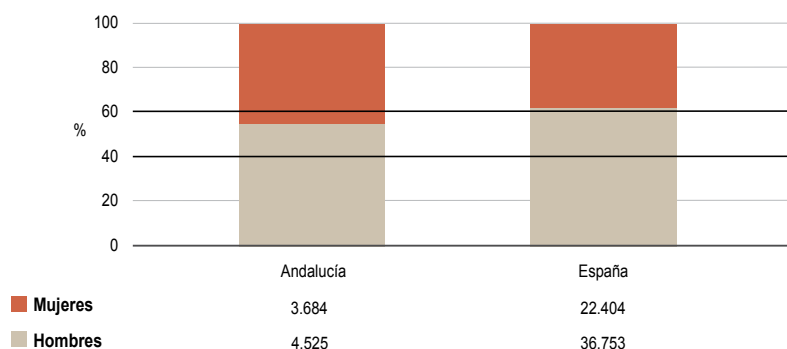
Ciudadanos cuenta con 6 alcaldías, con 2 alcaldesas (33,3%) y 4 alcaldes (66,6%), manteniendo los mismos registros del pasado ejercicio 2017 y lejos de la representación equilibrada que presentaba en 2016.

Por último, el conglomerado Otros Partidos cuenta con 72 alcaldías, 52 dirigidas por alcaldes (72,2% del total) y 20 por alcaldesas (el 27,8%), volviendo a mejorar los datos del año precedente (74% hombres frente al 26% de mujeres).

Finalmente, abordando también un análisis que tiene en consideración los puestos con responsabilidades en la gestión municipal más próxima a la ciudadanía, las concejalías, hay que reseñar que Andalucía presenta una representación equilibrada con un 44,9% de concejalías desempeñadas por mujeres y un 55,1% por hombres.

Estos datos mejoran en 7 puntos porcentuales los datos globales de España, que no alcanza la representación equilibrada, y que tiene de forma conjunta, un 37,9% de mujeres en las concejalías.

#### GRÁFICO 3.2.3.5. Concejalías de Andalucía y conjunto de España según sexo. Año 2018



Nota: Datos a septiembre de 2018.

Fuente: Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

### 3.2.4. Composición de los órganos ejecutivos de los partidos políticos, sindicatos y organizaciones empresariales

*Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior*

Los partidos políticos cumplen funciones fundamentales en el sistema constitucional español pues expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumento esencial para la participación política. La Constitución reconoce igualmente a los sindicatos y organizaciones políticas como organizaciones básicas para la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales.

En este sentido, la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos ejecutivos de los partidos políticos, sindicatos y organizaciones empresariales constituye la firme garantía de que existe una igualdad en el juego político y que, además, las necesidades y problemas de las mujeres alcanzan un cauce adecuado para hacerse visibles.

**CUADRO 3.2.4. Órganos ejecutivos de los partidos políticos, sindicatos y organizaciones empresariales en Andalucía según sexo. Año 2018**

ORGANIZACIÓN	ÓRGANO EJECUTIVO	MUJERES	%	HOMBRES	%	TOTAL
PSOE - Andalucía	Ejecutiva Regional	22	48,9%	23	51,1%	45
Partido Popular Andaluz *	Comité Ejecutivo Regional	84	36,4%	147	63,6%	231
Izquierda Unida- Los Verdes Convocatoria por Andalucía	Coordinadora Andaluza	33	46,5%	38	53,5%	71
Ciudadanos	Comité Territorial	4	36,4%	7	63,6%	11
Podemos	Consejo Ciudadano	19	57,6%	14	42,4%	33
Comisiones Obreras	Comisión Ejecutiva	11	52,4%	10	47,6%	21
Unión General de Trabajadores	Comisión Ejecutiva Regional	4	44,4%	5	55,6%	9
Confederación de Empresarios de Andalucía	Comité Ejecutivo	4	20,0%	16	80,0%	20

Nota: Datos a 14 de septiembre de 2018, excepto Ciudadanos, cuyos datos son de 18 de septiembre de 2018.

\*Pendiente de nombramiento el Presidente y el Secretario de la Oficina del Cargo Popular Andaluz y el Presidente de las Comisiones de Estudio.

Fuente: Organizaciones políticas y sindicales.

La presencia de mujeres y hombres en los órganos ejecutivos de los partidos políticos, sindicatos y organizaciones empresariales en Andalucía replica en 2018 los datos registrados en 2017, consolidando la representación equilibrada por sexo. En este sentido, el 41% de los órganos están ocupados por mujeres y el 59% por hombres, mejorando además los datos de 2017 cuando eran 38,8% mujeres y 61,2% hombres.

Analizando los datos por tipos de entidades, los órganos directivos del conjunto de partidos políticos en Andalucía también repiten registros de 2018, cumpliendo la representación equilibrada con un 41,4% por mujeres y un 58,6% por hombres, que mejoran la realidad de 2017, cuando había un 39,4% de mujeres y un 60,6% de hombres.

Por su parte, el conjunto formado por organizaciones sindicales y empresariales repiten una representación desequilibrada como sucediera en el ejercicio 2017, estando sus directivas formadas por un 38% de mujeres y un 62% de hombres. Sin embargo, en este ámbito se ha producido un notable avance en materia de igualdad de 5,3 puntos porcentuales, pues durante 2017 los puestos directivos estaban desempeñados en un 32,7% por mujeres y en un 67,3% por hombres.

Todos los partidos con representación parlamentaria en Andalucía cuentan con directivas con representación equilibrada, salvo Ciudadanos (36,4% mujeres, 63,6% hombres) y el Partido Popular (36,4% mujeres, 63,6% hombres). El resto de partidos presenta datos de representación equilibrada, siendo Podemos la formación con una mayor presencia de mujeres (el 57,6%), como en 2016 y 2017.

El PSOE Andalucía es el segundo partido con mayor presencia femenina en su ejecutiva, con un 48,9% de mujeres, al igual que en 2017, y mejorando los de años precedentes (44,4% en 2016 y 47,1% en 2015). Por su parte, Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria

por Andalucía mantiene la representación de mujeres y hombres de 2017, año en el que mejoró significativamente los registros de presencia femenina en su ejecutiva, repitiendo representación equilibrada por sexo, con un 46,5% de mujeres frente al 43,3% en 2017 y al 39,7% de 2016.

En cuanto al conjunto de organizaciones sindicales y empresariales, hay que destacar que la Unión General de Trabajadores vuelve a presentar una representación equilibrada en su Comisión Ejecutiva (44,4% mujeres), si bien continúa la tendencia regresiva iniciada en 2015 (50% en 2017, 55,6% en 2016 y 62,5% en 2015).

Por su parte, Comisiones Obreras repite representación equilibrada como en 2017 y vuelve a ser la organización sindical con mayor presencia femenina en su ejecutiva, con un 52,4% de mujeres, que también se ha visto reducida con respecto a 2016 (61,1%).

Finalmente, reseñar la alta masculinización existente en el Comité Ejecutivo de la Confederación de Empresarios de Andalucía, donde si bien ha crecido significativamente la presencia femenina al 20% de mujeres en 2018 frente al 5% que había en 2017, 2016 y 2015, todavía las mujeres ocupan una minúscula proporción de puestos directivos en esta organización.

### 3.2.5. Composición del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla

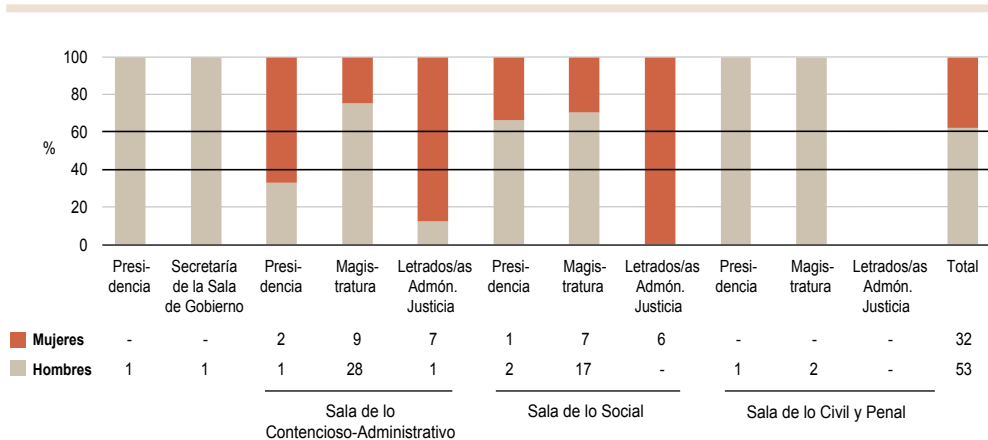
*Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local*

Los Tribunales Superiores de Justicia son los máximos órganos del poder judicial en las comunidades autónomas españolas y se integran en el Poder Judicial de España, que administra la Justicia en nuestro país. Estos tribunales son los órganos judiciales ante los que se agotan las sucesivas instancias procesales de las causas iniciadas en las comunidades, sin perjuicio de la competencia superior del Tribunal Supremo y del conocimiento y decisión atribuidos a órganos jurisdiccionales centrales en materias especiales.

Los Tribunales Superiores de Justicia están divididos en tres Salas: de lo Civil y Penal, de lo Contencioso-Administrativo y de lo Social. Existe una presidencia del Tribunal Superior de Justicia, una presidencia para cada una de las Salas, una presidencia para cada una de las secciones en que pueda dividirse cada Sala y un número de magistrados y magistradas variable en función del volumen de trabajo del Tribunal.

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) está integrado por siete salas—una Sala de lo Civil y Penal, tres Salas de lo Contencioso Administrativo y tres Salas de lo Social—y se compone de una Presidencia, que también lo es de su Sala de lo Civil y Penal; de quienes presiden las Salas y de los magistrados y magistradas que determina la ley para cada una de ellas; además del personal perteneciente a los cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia y de funcionarios al Servicio de la Administración de Justicia.

GRÁFICO 3.2.5. Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla según sexo. Año 2018



Nota: La persona que preside el TSJA también preside la Sala de lo Civil y Penal. Existen, además de las plazas indicadas, una vacante en la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Magistratura) y varias en la Sala de lo Civil y Penal (una correspondiente a Magistratura, así como las correspondientes a Letrados/as). El total no contempla las plazas pendientes de adjudicación.

Fuente: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

En 2018, el TSJA no tiene una representación equilibrada en la magistratura; las magistradas ocupan el 27,1% de los puestos y los magistrados el 72,9%. Al mismo tiempo, la Presidencia del Tribunal (y la de la Sala de lo Civil y lo Penal) la desempeña un hombre y de las seis presidencias de Sala restantes, la mitad están ocupadas por mujeres.

Esta situación evidencia un cambio sustancial respecto de la composición del Tribunal diez años antes. En 2008, las magistradas representaban el 15,7% del total de la magistratura, mientras los hombres superaban el 84%, sin que ninguna mujer ocupara la presidencia de ninguna de las Salas.

A pesar de este incremento de representación femenina en plazas de magistrada del alto tribunal andaluz, la presencia de mujeres no está equilibrada en la carrera judicial en Andalucía. El total de puestos que componen el TSJA está distribuido entre mujeres y hombres de manera desequilibrada, donde las mujeres son el 37,6% del total de miembros y los hombres el 64,4%. Sin embargo, en el conjunto de los órganos jurisdiccionales andaluces las mujeres superan la mitad de los puestos, significando un 51% del total; una representación que no se corresponde con la del órgano en que culmina la organización judicial en Andalucía.

En el caso del cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia la situación es inversa, de modo que el 86,7% de los puestos están ocupados por mujeres, frente a un 13,3% de hombres, aunque el titular de la Secretaría de Gobierno, en 2008 era mujer y en 2018 es un hombre; produciéndose un vuelco en la representación femenina respecto de la existente en 2008, año en el que la mitad de los puestos estaban ocupados por hombres.

Si analizamos los porcentajes por edad, podemos observar una situación drásticamente distinta en los jueces y magistrados más jóvenes. Así, si en el tramo de edad entre 61 y 70 años las mujeres suponen el 20%, en el tramo de 20 a 30 años, superan el 80%.

Las mujeres son mayoría en los juzgados de primera instancia e instrucción (63%), de primera instancia (65%), instrucción (57%), y violencia sobre la mujer (67%), sin embargo tan sólo el 31% de las plazas de las Audiencias Provinciales están ocupadas por mujeres.

Esta realidad se explica por el tardío acceso de las mujeres a todos los niveles de la carrera judicial, vetados para ellas hasta hace no demasiado tiempo, como al resto de las esferas de responsabilidad y alcanzado dentro de las conquistas sociales de género. No obstante, a pesar de la mayor presencia de mujeres en la carrera, hoy día sigue apreciándose una preocupante subrepresentación de mujeres tratándose de los órganos judiciales superiores.

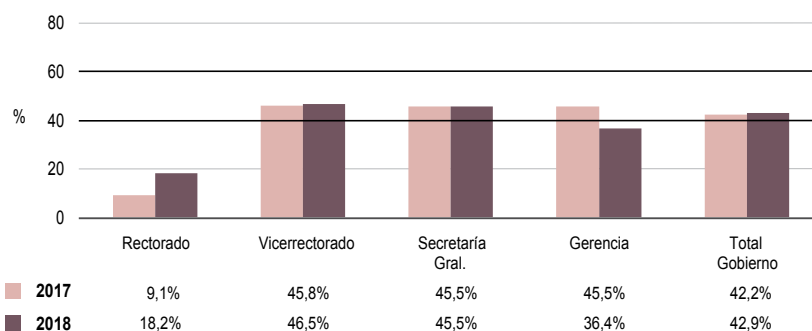
### 3.2.6. Evolución de la representación de mujeres y hombres en los órganos unipersonales de gobierno de las universidades públicas

*Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad*

El análisis sobre los órganos unipersonales de gobierno de más alto nivel de las universidades públicas en Andalucía desde el punto de vista de género en 2018, muestra que la participación de las mujeres supone un 42,9% del total de personas que ocupan estos órganos, advirtiéndose una leve mejora de 0,7 puntos porcentuales con respecto al ejercicio anterior 2017.

En conjunto, se observa una representación equilibrada en todas las instancias, exceptuando en los rectorados. De las 11 instituciones, sólo las universidades de Granada y Huelva tienen una mujer como rectora, frente a los nueve rectores del resto de las universidades, presentándose una importante brecha de género en este órgano unipersonal.

GRÁFICO 3.2.6. Presencia de mujeres en los órganos unipersonales de gobierno de las Universidades andaluzas. Años 2017 y 2018



Nota: Datos a 11 de junio de 2018.  
Fuente: Universidades andaluzas.

Por órganos, se ha producido un incremento en 2018 de 9 puntos porcentuales en el caso de los rectorados 18,2% de mujeres frente a un 9,1% del año 2017, mientras que las secretarías generales con 45,5% de mujeres, y los vicerrectorados con 46,5% mantienen porcentajes similares al ejercicio anterior, y finalmente, las gerencias sufren un leve descenso pasando a una representación del 36,4% de mujeres.

### 3.2.7. Evolución de la representación de mujeres y hombres en los equipos directivos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en Andalucía

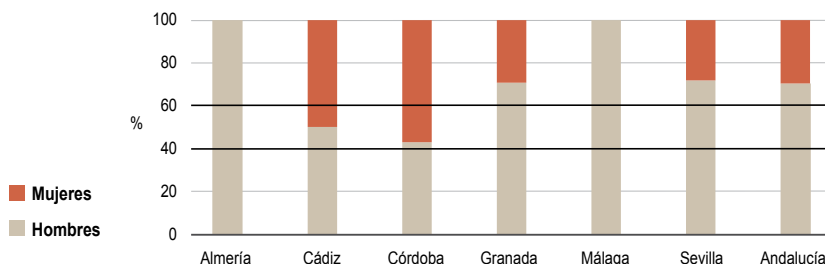
*Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad*

La Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) es la mayor institución pública dedicada a la investigación en España y la tercera de Europa. Cuenta con centros de investigación repartidos por todas las comunidades autónomas y convenios con estas para hacer llegar a la sociedad el conocimiento obtenido por sus 15.000 trabajadores y trabajadoras.

Conocer la representación de mujeres y hombres en los equipos directivos del CSIC muestra en qué medida hay un acceso equitativo para mujeres y hombres en la creación de la ciencia y la formación del conocimiento científico y el ejercicio de la actividad científica. Este indicador es uno más de referencia entre los indicadores relevantes para conocer las brechas de género en las universidades andaluzas, en la investigación, en sus centros decisorios y en la I+D+i en España y la que tienen lugar, específicamente en Andalucía, realizada por personal científico andaluz.

Los equipos directivos de la agencia estatal Consejo Superior de investigaciones Científicas (CSIC) siguen contando con una presencia mayoritariamente masculina del 70,3%, en el conjunto de Andalucía. La presencia de mujeres sube ligeramente respecto a 2017 en 0,8 puntos porcentuales, situándose en el 29,7%, fuera de los márgenes de representación equilibrada y evidenciando una brecha de género.

**GRÁFICO 3.2.7.1. Equipos directivos de los centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas según sexo y provincia en Andalucía. Año 2018**



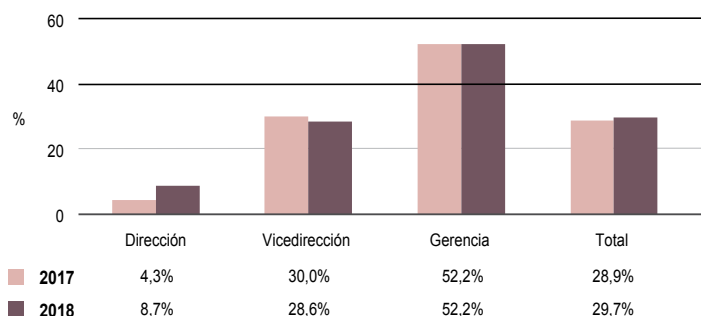
Nota: Datos a 2 de julio de 2018.

Fuente: Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

En la composición de estos equipos por provincias, se repiten las proporciones del año 2017 para Almería y Málaga con la totalidad del personal masculino (100% hombres), para Cádiz con una presencia de mujeres del 50%, y para Córdoba donde la presencia de mujeres continúa en el 57,1%. En Granada el porcentaje de mujeres sube del 17,6% en 2017 al 29,4% en 2018 acercándose a la representación equilibrada pero sin alcanzarla.

En Sevilla la cifra total de cargos directivos ha descendido de 41 en 2017 a 39 en 2018, lo que afecta únicamente a las mujeres, cuyo porcentaje de representación baja del 31,7% en 2017 al 28,2% en 2018, y aumenta, por lo tanto, la brecha de género.

**GRÁFICO 3.2.7.2. Presencia de mujeres en los equipos directivos de los centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en Andalucía. Años 2017 y 2018**



Nota: Datos a 2 de julio de 2018.

Fuente: Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

Por tipo de cargo, destaca la baja presencia de las mujeres en las direcciones, puestos de mayor rango, si bien el porcentaje sube del 4,3% en 2017 al 8,7% en 2018. Por el contrario, en las vicedirecciones baja la presencia de mujeres donde no alcanza la representación equilibrada y se incrementa el desequilibrio existente en 0.4 puntos porcentuales. Por último, en las gerencias, único puesto donde existe una representación dentro de los márgenes de equilibrio igualitario no varía el porcentaje de mujeres, siendo la presencia de mujeres (52,2%) ligeramente superior al de hombres.

### 3.2.8. Representación de mujeres y hombres en las Juntas de Gobierno de las Academias

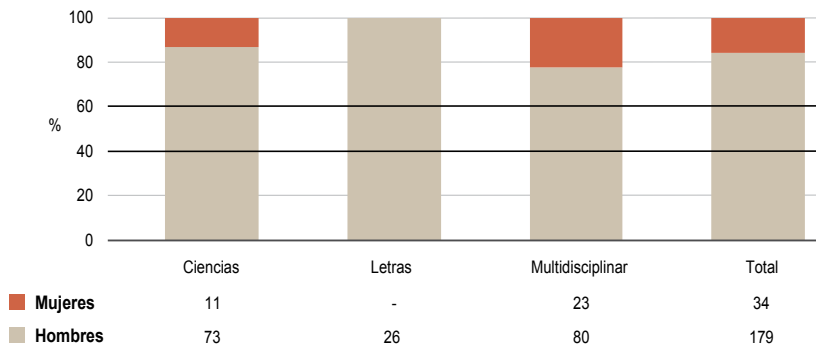
*Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad*

El Instituto de Academias de Andalucía es una corporación de derecho público que fue creada por la ley 7/1985, de 6 de diciembre, y está constituida por todas las academias que tienen su sede central y realizan su actividad dentro del territorio de Andalucía. La



presencia de mujeres en las juntas de gobierno de las 26 academias y en el propio Instituto de Academias sigue siendo escasa, muy alejada de la representación equilibrada, ya que de los 213 miembros 34 son mujeres (16%) frente a 179 hombres (84%).

GRÁFICO 3.2.8. Juntas de Gobierno de las academias de Andalucía según sexo. Año 2018



Nota: Datos de 18 y 19 de septiembre de 2018. Se encuentra vacante el puesto de Censor/a de la Real Academia Hispanoamericana de Ciencias, Letras y Artes de Cádiz, y el de Bibliotecario/a de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras. El total no contempla estas vacantes.

Fuente: Academias de Andalucía.

Dentro de este desequilibrio, es posible destacar que el número de mujeres en 2018 ha mejorado respecto al de 2017 cuando el porcentaje femenino era de 14,9%, aumentando tanto en las academias de ciencias (11 mujeres), como en las multidisciplinarias (23 mujeres).

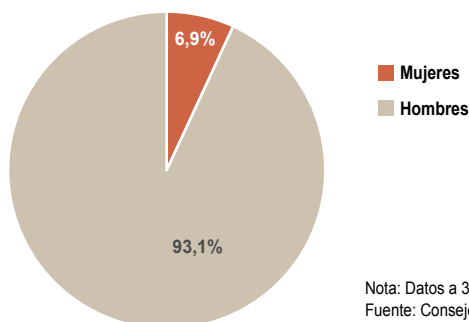
### 3.2.9. Representación de mujeres y hombres en los órganos de gobierno de las Cajas Rurales

*Consejería de Hacienda, Industria y Energía*

Los datos analizados corresponden a los órganos de gobierno de las nueve Cajas Rurales con domicilio social en Andalucía.

En estas entidades, la presencia de hombres es en 2017 del 93,1% mientras que la presencia de mujeres sigue siendo mínima, de un 6,9%, prácticamente idéntica a la del año 2016, pero descendiendo 0,1 puntos porcentuales. Esto significa que hay una mujer menos en los órganos de gobierno de las Cajas Rurales, respecto al año anterior.

GRÁFICO 3.2.9. Órganos de Gobierno de las Cajas Rurales andaluzas según sexo. Año 2017



Nota: Datos a 31 de diciembre de 2017.

Fuente: Consejería de Hacienda, Industria y Energía.

### 3.2.10. Representación de mujeres y hombres en el registro de mediadores de seguro, corredores de seguros y de personas alto cargo

*Consejería de Hacienda, Industria y Energía*

La Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados y su normativa de desarrollo, estipula que las personas que ejercen como intermediadoras de seguros y corredoras de reaseguros que residan o estén domiciliadas en Andalucía, están sometidas a esta ley y, por tanto, deben inscribirse, con carácter previo al inicio de sus actividades, en el Registro de mediadores de seguros, corredores de reaseguros y de sus altos cargos. Este registro se encuentra ubicado en la Consejería de Hacienda, Industria y Energía.

Los datos de representación de mujeres y hombres como personas físicas inscritas en el citado registro, referidos a 20 de julio de 2018, muestran que el porcentaje de mujeres que trabajan como mediadoras de seguros es similar al de hombres, manteniéndose esta situación con respecto a los datos del año 2017.

No obstante, la presencia relativa de mujeres y hombres cambia cuando se observan los registros de mediación como personas jurídicas, donde la presencia de mujeres es significativamente inferior al de los hombres, especialmente en el caso de los altos cargos entre quienes el 80,6% son de hombres frente al 19,4% de mujeres. Estos datos no indican cambios sustanciales respecto al año 2017.

Observando los puestos de titulares de departamentos de atención al cliente en estas compañías, se detecta un ligero aumento en la presencia de mujeres que pasan a ser el 22,3% desde el 21,1% del año anterior. Finalmente, la presencia de mujeres como socias con participaciones significativas se mantiene en el 29,4% similar al año 2017 cuando los hombres socios con participaciones significativas eran el 70,6% porcentaje bastante alejado de los márgenes de equilibrio igualitario.

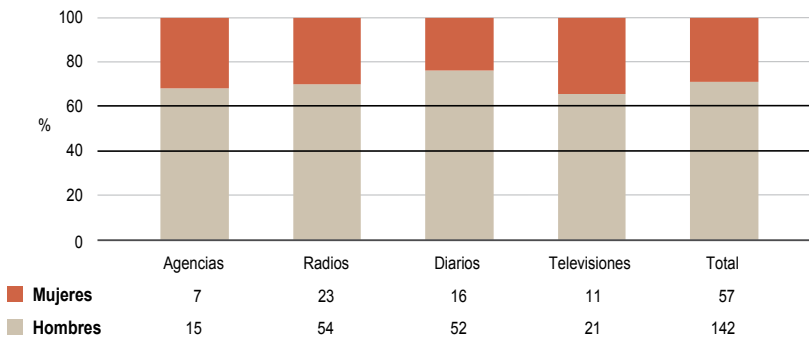
### 3.2.11. Representación de mujeres y hombres en los medios de comunicación presentes en Andalucía

Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, y Consejo Audiovisual

#### Puestos directivos de los medios de comunicación

La presencia de mujeres en los puestos directivos de los medios de comunicación presentes en Andalucía en 2018 se encuentra fuera de los márgenes de equilibrio igualitario. Además, continúa una tendencia decreciente desde el año 2015 que repite los registros de 2017, según la información facilitada por la Agenda de la Comunicación de Andalucía elaborada por la Secretaría General de la Oficina del Portavoz del Gobierno Andaluz.

GRÁFICO 3.2.11.1. Personal directivo de los medios de comunicación presentes en Andalucía según sexo. Año 2018



Nota: Datos a 13 de septiembre de 2018.

Fuente: Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior. Agenda de la Comunicación de Andalucía.

Esta realidad mantiene a los medios de comunicación lejos de poseer una representación equilibrada en sus equipos directivos, tanto en el nivel del conjunto como en referencia a cada uno de los sectores, dato especialmente negativo si se considera que en 2017 el entorno de las agencias sí cumplía el objetivo de representación equilibrada. Atendiendo a los datos generales del sector, durante 2018 las mujeres han ocupado el 28,6% de los puestos directivos, frente al 30,4% en 2017, al 30,8% de 2016, el 32,1% en 2015.

No obstante, Andalucía presenta mejores datos de representación de mujeres y hombres en los puestos directivos de los medios de comunicación que los que alcanza España en el mismo ámbito, pues los medios nacionales solo tienen el 25% de los puestos de sus consejos de dirección encabezados por mujeres.

El descenso de la representación femenina en los puestos directivos de los medios de comunicación radicados en Andalucía se ha sustentado en el descenso sufrido por la presen-

cia de mujeres en las agencias y en las televisiones, caída que no se ha visto compensada por los pequeños avances conseguidos en la radio y en los diarios.

Así, en el sector radiofónico en 2018 se ha mantenido el leve repunte de la presencia femenina en los equipos directivos registrada en los últimos años, con un 29,9%, frente al 29,7% de 2017 y muy superior al 20,4% que se encontraba en 2011. Este incremento rompió la tendencia negativa iniciada en 2015, aunque los datos siguen estando muy lejos de la representación equilibrada.

El ámbito de los diarios mantiene la tendencia positiva de mayor presencia de mujeres en los equipos directivos comenzada en el año 2016. Sin embargo, este sector sigue siendo el más masculinizado del mundo de la comunicación andaluz, presentando los equipos directivos una importante brecha de género. En este sentido, sus cifras continúan distantes de la representación equilibrada y el esfuerzo que el sector deberá seguir realizando para alcanzarla en los próximos ejercicios tendrá que ser mayor de los que actualmente realiza.

Así, en 2018 la presencia femenina es del 23,5%, frente al 22,4% de 2017, al 20,5% de 2016, superando por primera vez los que venían siendo los mejores registros de la serie histórica alcanzados el año 2015 (22,8%). Pese al campo de mejora que tiene por delante el sector, los datos andaluces son más positivos en términos de representación femenina que los alcanzados en el resto de España, donde tan solo el 14,5% de los puestos son desempeñados por mujeres.

Por otro lado, el sector de las agencias de comunicación tampoco alcanza la representación equilibrada, teniendo una presencia femenina en 2018 del 31,8%, frente a la presencia dentro de los márgenes igualitarios del 42,3% de 2017, el 40% en 2016 y el 45,4% de los años 2014 y 2015.

En el ámbito de la televisión la tendencia negativa iniciada en 2017 se ha profundizado en 2018, donde el 34,4% de los puestos de los equipos directivos están ocupados por mujeres, frente al 38,9% de 2017, al 43,2% de 2016, el 42,5% del año 2015, el 34,2% del 2014 y el 29,7% del 2013. Pese al descenso sufrido este año, los datos andaluces en el ámbito de las agencias de comunicación también son manifiestamente más positivos en términos de igualdad de género que los registrados en el resto de España, donde el 26,9% de los puestos directivos son desempeñados por mujeres.

Los datos globales del sector significan que continúa el retroceso registrado en el conjunto de los medios de comunicación radicados en Andalucía para alcanzar la representación equilibrada de mujeres y hombres en sus equipos de dirección. En este sentido, sólo el mundo de la radio y los diarios han incrementado la presencia de mujeres directivas, sin llegar a presentar ningún sector datos de representación equilibrada por sexo.

Sin embargo, si se consideran series temporales más largas, algo necesario para visualizar los logros alcanzados en la ruptura de las resistencias al cambio que se encuentran presentes en todas las organizaciones, los datos reflejan los avances obtenidos en la última década en la consecución de la igualdad de género y en la búsqueda de la representación equilibrada entre mujeres y hombres directivos de los medios de comunicación radicados en Andalucía.

En este sentido, en 2008 las mujeres solo estaban presente en el 20,8% de los puestos de los equipos directivos, mientras que en 2018 lo está en el 28,6%.

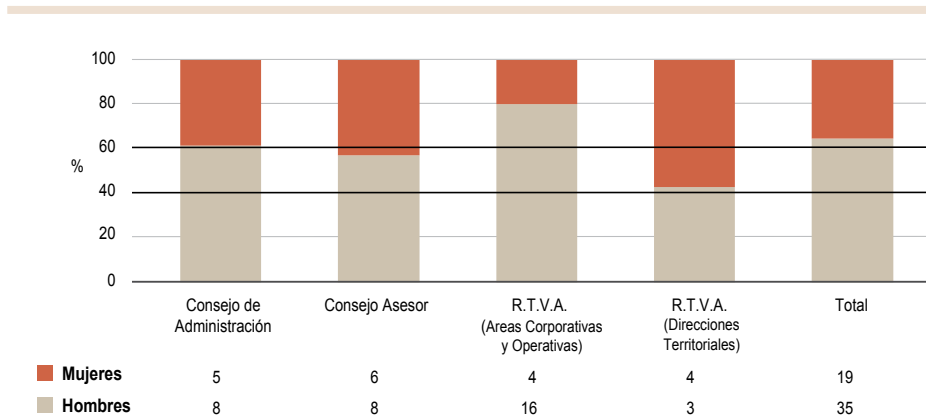
Por sectores, todos han crecido de forma notable. En las radios se ha pasado del 16,5% al 29,9%, en los diarios del 15,4% al 23,5% y en las televisiones del 33,3% al 34,4%. Tan solo en el sector de las agencias se ha producido un retroceso significativo, pasando del 54,2% al 31,8%.

Resulta por tanto evidente que se han producidos avances en la consecución de la representación equilibrada en los equipos directivos de las empresas de comunicación, pero también resulta obvia la necesidad de seguir trabajando con ese objetivo, profundizando en los esfuerzos destinados al mismo y logrando resultados a corto plazo.

Los medios de comunicación garantizan en nuestra sociedad el desarrollo de libertades fundamentales como la libertad de expresión o la de información. En este sentido, los medios de comunicación públicos además deben garantizar el acceso a dichos medios de los grupos sociales y políticos significativos, respetando el pluralismo de la sociedad.

Por esta razón resulta fundamental la presencia de mujeres directivas de los medios de comunicación públicos que aporten diversidad a la dirección y gestión de las entidades, y que visibilicen el trabajo de todas las mujeres en las producciones y emisiones realizadas en los medios, así como la publicación de contenidos que eviten la discriminación contra las mujeres y redunden en la consecución de la igualdad de género.

GRÁFICO 3.2.11.2. Personal directivo de la Agencia Pública Empresarial RTVA según sexo. Año 2018



Nota: Datos a 12 de septiembre de 2018. Falta un nombramiento en el Consejo de Administración y otro en el Consejo Asesor. No se consideran la Dirección Territorial de Madrid, ni las corresponsalías de Bruselas y Rabat.  
Fuente: Agencia Pública Empresarial RTVA.

Así, según los datos de la Agenda de la Comunicación del Gobierno andaluz, se observa que los puestos directivos de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de

Andalucía y sus sociedades filiales, Canal Sur Radio y Televisión S.A. no tienen, en 2018, una representación equilibrada entre mujeres y hombres, la cual si se había alcanzado durante 2017 cuando el 42,3% de los puestos directivos estaban ocupados por mujeres frente al 57,7% ocupado por hombres.

En 2018, el 35,2% de los puestos directivos los encabezan mujeres y el 64,8% hombres. Sin embargo, este descenso de la presencia femenina se debe a que en la fecha de obtención de los datos del presente informe aún no se había constituido la Comisión de Control de la RTVA y de sus Sociedades Filiales, órgano que en 2018 tuvo una fuerte sobrerrepresentación femenina del 64,71%.

El análisis por ámbitos muestra que la presencia femenina en el Consejo de Administración de la Agencia Pública Empresarial RTVA se ha mantenido en 2018, consolidando el avance del 38,5% de mujeres de 2017, que mejoraba el 35,7% de años anteriores. Por su parte, el Consejo Asesor de la RTVA mantiene en 2018 la representación equilibrada por sexo, alcanzada desde 2015 en los años en los que la presencia femenina ha ascendido hasta el 42,9%.

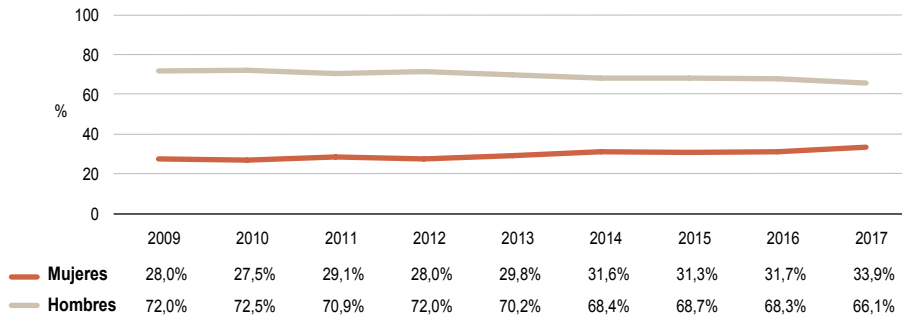
Las Áreas Corporativas y Operativas de la RTVA han visto cómo la presencia femenina ha mantenido la tendencia negativa de años anteriores, registrando un 20% de puestos ocupados por mujeres en 2018, pese a haber llegado a registrar el 32,4% registrado en 2013 y 2014. Asimismo, en 2018 se repiten los buenos datos registrados en 2014, 2015, 2016 y 2017 de presencia femenina del 57,1% en los equipos directivos de las Direcciones Territoriales de la RTVA, consolidando en este ámbito la representación equilibrada, donde la presencia femenina en los puestos directivos y de coordinación es superior a la de los hombres.

### Presencia en la programación informativa

La Unión Europea y las Naciones Unidas han aprobado diferentes resoluciones demandando a los Estados miembros y a las autoridades reguladoras un análisis de los medios con una perspectiva de género que contribuya a la sensibilización y la autorregulación del sector. Desde 1995, la ONU promueve un monitoreo mundial que se realiza cada cinco años sobre la representación de hombres y mujeres en las noticias, indicador que también emplea la UNESCO desde 2013. Por otra parte, el Parlamento de Andalucía aprobó en febrero de 2017 una proposición no de ley instando a la RTVA a incluir el criterio de paridad en la información y la programación deportiva.

El Consejo Audiovisual de Andalucía emplea diferentes indicadores para evaluar la representación de hombres y mujeres en la programación informativa. Entre los más relevantes destacan los relativos al tiempo de palabra en todas las noticias, al sexo de las personas expertas que analizan la información ya que es una decisión que compete exclusivamente a los medios, y a la representación de hombres y mujeres los asuntos relevantes de la actualidad informativa.

**GRÁFICO 3.2.11.3. Intervenciones en telenoticiarios de las televisiones públicas de Andalucía según sexo. Periodo 2009-2017**



Fuente: Consejo Audiovisual de Andalucía.

El informe que realiza el Consejo cada año sobre la presencia de hombres y mujeres en los informativos diarios de las televisiones públicas de Andalucía revela en 2017, un aumento del 5,9% de las intervenciones femeninas, alcanzando la cifra más alta desde 2009.

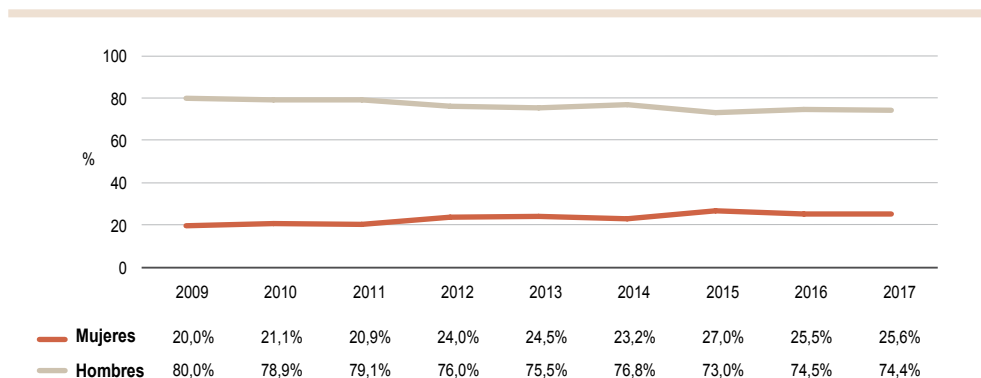
El 33,9% de las intervenciones registradas en 2017 son femeninas, recuperándose la tendencia al alza iniciada en 2012 y que se vio interrumpida en 2015. Aun así, dos de cada tres intervenciones son masculinas en una comunidad donde las mujeres representan el 50,56% de la sociedad<sup>3</sup>. La disparidad es aún mayor cuando se toma como referente el tiempo de palabra porque la duración de las intervenciones masculinas son, como promedio un 7% más largas que las femeninas.

En la muestra analizada de 2017, las intervenciones masculinas duran 499 horas (69,3%) y las femeninas 221 (30,7%). Es también la cifra más alta alcanzada desde 2009. La diferencia por género en la duración del tiempo de voz se explica fundamentalmente por el elevado número de mujeres que intervienen sin identificar en noticias de sociedad y sucesos, donde las intervenciones suelen ser más cortas. El 23% de las mujeres con tiempo de antena no aparecen identificadas frente al 13% de los hombres.

Entre las personas expertas, la evolución de las mujeres sigue siendo negativa. El Consejo Audiovisual de Andalucía ha advertido sobre el retroceso que está registrando la participación de las mujeres en los telenoticiarios como persona experta, invirtiéndose en 2015 la curva ascendente que experimentaba este indicador desde 2009.

<sup>3</sup> El último monitoreo realizado en España en 2015 refleja que las mujeres son el 28% de los sujetos y fuentes de información de las noticias difundidas en diarios, radios y televisiones. La cifra se eleva al 33% en periódicos digitales. [http://cdn.agilitycms.com/who-makes-the-news/Imported/reports\\_2015/national/Spain.pdf](http://cdn.agilitycms.com/who-makes-the-news/Imported/reports_2015/national/Spain.pdf)

**GRÁFICO 3.2.11.4. Intervenciones de personas expertas en telenoticiarios de las televisiones públicas de Andalucía según sexo. Periodo 2009-2017**



Fuente: Consejo Audiovisual de Andalucía.

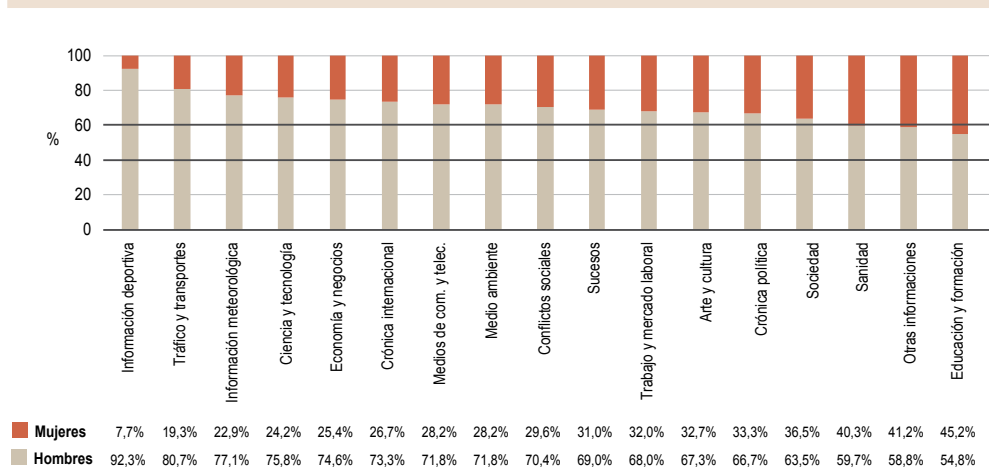
En número de intervenciones, los datos son similares en las dos últimas ediciones del monitoreo: las mujeres son sólo el 25,5% de las personas expertas que analizan y opinan sobre los diferentes asuntos que abordan los telenoticiarios, dos puntos menos que en 2015 y sólo se ha crecido cinco puntos porcentuales respecto al 2009. Este factor depende directamente de los medios de comunicación y de los profesionales del periodismo, que son quienes deciden las fuentes informativas a las que acuden en calidad de expertas.

Por otra parte, la distribución temática de los tiempos de antena femeninos y masculinos refuerza una proyección estereotipada de la imagen de hombres y mujeres al asociarse con roles y funciones tradicionalmente asignados a los respectivos sexos.

En este aspecto, no se han producido cambios significativos durante el último decenio salvo en la crónica política, donde en 2012 se registró un espectacular incremento del tiempo de palabra femenino que alcanzó su cota más alta, con un 38%. En 2017 se situó en el 33,3%, tres puntos más que el año anterior



GRÁFICO 3.2.11.5. Tiempos de palabra en antena según sexo y temáticas. Año 2017.



Fuente: Consejo Audiovisual de Andalucía.

Las mujeres intervienen en mayor medida para abordar asuntos relacionados con la educación, sanidad y sociedad mientras que los hombres están más presentes en la información deportiva y las noticias sobre meteorología, la ciencia y tecnología, tráfico y transportes, la crónica internacional y el deporte.

En la información deportiva, las mujeres representan el 7,7% de las intervenciones con una evolución positiva pero lenta. Este indicador no sólo mide las intervenciones de los deportistas sino de cualquier hombre o mujer que hable en una noticia de deportes (técnicos, entrenadoras, etc.), excluyendo a los periodistas.